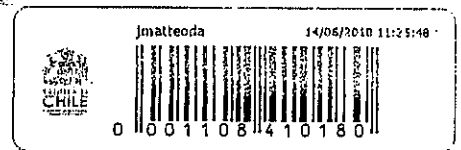


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA



copy, aut. y ext



MODIFICA D.S. Nº 119 DE 2012, DE ESTE MINISTERIO, QUE DESIGNÓ A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUICULTURA.

D.S. Nº **107**

SANTIAGO, **25 JUN. 2018**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; las Leyes Nº 19.880 y Nº 20.091, Nº 20.434, Nº 20.583, Nº 20.597, Nº 20.657 y Nº 20.825; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.F.L. Nº 5, de 1983, los D.S. Nº 119 de 2012, Nº 229 de 2014, Nº 120 y Nº 121, ambos de 2016, Nº 92 de 2017, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 10 de 2017 de la Contraloría General de la República; lo informado por la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura mediante Memorándum (D.Ac.) Nº 53, de fecha 16 de enero de 2018; el Oficio (D.L.) ORD. Nº 692, de fecha 16 de mayo de 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; la carta de fecha 09 de enero de 2018, C.I. SUBPESCA Nº 601 de 2018, y la declaración jurada C.I. SUBPESCA Nº 1990 de 2018, ambas presentadas por la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMONCHILE).

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante la Ley Nº 20.597, se creó la Comisión Nacional de Acuicultura, cuya función será asesorar al Presidente de la República, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en la formulación y evaluación de las acciones, medidas y programas que se requieran para implementar la Política Nacional de Acuicultura.
- 2.- Que mediante el D.S. Nº 119 de 2012, modificado por los D.S. Nº 229 de 2014, D.S. Nº 120 de 2016 y D.S. Nº 121 de 2016, Nº 92 de 2017, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se designó a los integrantes de la Comisión Nacional de Acuicultura en calidad de miembros provenientes de las asociaciones de acuicultores y de las asociaciones de prestadores de servicios de la acuicultura, de conformidad a lo establecido en el literal g) y h) del artículo 90 B de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Asimismo, se declaró la vacancia de los cargos en representación de los trabajadores de los centros de cultivo.



copy, aut. y ext.

3.- Que mediante carta de fecha 09 de enero de 2018, C.I. SUBPESCA N° 601 de 2018, la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMONCHILE), informa que ha decidido efectuar el reemplazo de don Héctor Luis Felipe Sandoval Precht, por don Arturo Bernardo Clement Díaz, con el objeto de seguir la continuidad de la participación de dicha organización.

4.- Que por medio del Oficio (D.J.) Ord. N° 692, de fecha 18 de mayo 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Sr. Subsecretario remitió propuesta al efecto, según lo dispuesto en el artículo 90 B letra g) de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

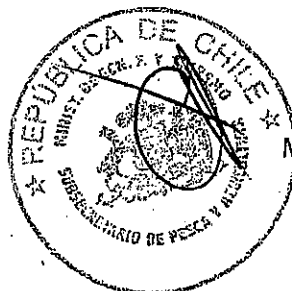
DECRETO:


Artículo 1°.- Modifíquese la letra a) del artículo 1° del D.S. N° 119 de 2012, modificado por D.S. N° 229 de 2014, D.S. N° 120 y N° 121, ambos de 2016 y N° 92 de 2017, todos de este Ministerio, en el sentido de reemplazar a don Héctor Luis Felipe Sandoval Precht, R.U.T. N° 7.673.035-0, por don Arturo Bernardo Clement Díaz, R.U.T. N° 6.999.041-K, con domicilio en calle Don Carlos N° 3171, departamento B, comuna de Las Condes, Santiago, en el cargo en representación de la Asociación de la Industria del Salmón de Chile A.G. (SALMONCHILE), en calidad de miembro proveniente de las asociaciones de acuicultores legalmente constituidas.

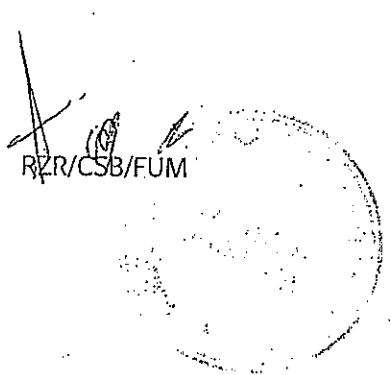
Artículo 2°.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República




JOSÉ RAMÓN VALENTE VIAS
Ministro de Economía, Fomento y Turismo.



Lo que transcribe, para su conocimiento,
Saluda atentamente a Usted.,


EDUARDO RIQUELME PORTILLO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

